

## Resolución Directoral

Chancay, 21 de Noviembre del 2023



### VISTO:

El Exp. N° 3003204 y la Carta de renuncia Irrevocable, de fecha 20 de noviembre de 2023, presentada por Doña **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal b), del Artículo 182° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce entre ellos por renuncia;

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda", asimismo, el artículo 185° establece que "Renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante documento del visto Doña **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, presenta su solicitud de renuncia irrevocable al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** a partir del 01 de diciembre de 2023, la renuncia irrevocable presentada por Doña **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, D.N.I. N° 16011070, al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar vacante la plaza N° 000378, correspondiente al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, conforme a Ley.

Van.....//





.....Vienen..//

Gobierno Regional de Lima  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a la ex servidora **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR a Doña **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, el presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444.



**ARTÍCULO SEXTO.** - AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
**DR. MARIO ERASMO MOLINA MOROTE**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
GMP 41634 RNE 43562

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Área de Beneficios y Pensiones
- INFORHUS
- Asesoría Legal
- Interesada
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

